HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
02 MAR 2010
Exp. Nº 1207 Letra H

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3668

ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto Nro.2576/2009, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se aprueba la modificación al listado original aprobado por Decreto Nº 3413/07 ratificado por Ordenanza N° 3468/2008, en lo que respecta a los preadjudicatarios del plan de 90 viviendas "Héroes de Malvinas", de acuerdo al informe proporcionado par la Dirección de Estadísticas y Censos Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

VIVIENDA N° 24: Por fallecimiento de sus titulares: BORELLA, LILIANA G., DNI. 14.378.877 Y DIAZ OSCAR HUMBERTO, DNI.5.218.092, se determina como titular al hijo de los nombrados, Señor DIAZ MATIAS NICOLAS, DNI.33.556.865.
VIVIENDA N° 81: En razón que en listado se consigna al menor de edad REYNOSO MARIO NAHUEL, DNI.39.832.874, estableciéndose como titular de la misma a su señora madre, Sra. PERRUGORIA MARCELA ALEJANDRA, DNI.26.867.944

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 25 días del mes de febrero de 2010. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte

Intendencia Municipal
Monte

PROF. LAURA GIAGNACOVO 636 C.P. B7220CWL
WWW.MONTE.GOV.AR

22 de diciembre de 2009

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3468 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que convalida en todos sus términos el Decreto 3413 del 7/12/2007, que contiene los listados definitivos de preadjudicatarios de las 310 viviendas construidas en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que durante el proceso pre adjudicatorio y de entrega de viviendas a sus titulares de los barrios de 80 y 140 viviendas se han detectado errores en cuanto a sus datos personales o por presentación de renuncias, documentación faltante, etc., lo que hizo necesario salvar tales situaciones mediante el dictado de las normas suplementarias que subsanaron el detalle de los listados definitivos,

Que el día 23 de diciembre se encuentra prevista la entrega del último de los barrios denominado "Héroes de Malvinas" compuesto de 90 viviendas,

Que la Dirección de Estadísticas y Censos ha requerido la modificación del listado original de adjudicatarios de la viviendas identificadas con los números 24, en razón del fallecimiento de su titular y 81 por que su titular es menor de edad, no correspondiendo en consecuencia su designación,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación al listado original aprobado por Decreto Nro. 3413/07 ratificado por Ordenanza Nro. 3468/2008, en lo que respecta a los preajudicatarios del Plan de 90 Viviendas "Héroes de Malvinas", de acuerdo al informe proporcionado por la Dirección de Estadísticas y Censos Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

VIVIENDA Nº 24: Por fallecimiento de sus titulares: BORELLA, LILIANA G, DNI. 14.378.877 y DIAZ OSCAR HUMERTO, DNI. 5.218.092, se determina como titular al hijo de los nombrados**, Señor DIAZ MATIAS NICOLAS, DNI. 33.556.865**.

VIVIENDA Nº 81: En razón que en listado se consigna al menor de edad REYNOSO MARIO NAHUEL, DNI. 39.832.874, establécese como titular de la misma a su señora madre, Sra. PERRUGORRÍA MARCELA ALEJANDRA, DNI. 26.867.944.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 2576

JOSE ANGEL BONINI
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Monte

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Dr.RAÚL CARLOS IRIBARNE
INTENDENTE
Municipalidad de Monte